

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2018-01035.

Se deniega la solicitud de renuncia presentada por el abogado Harol Antonio Mortigo Moreno, toda vez que, no se le ha reconocido personería para actuar en el presente asunto como apodero judicial de la Alcaldía Municipal de Chía.

De otro lado, se requiere al liquidador para que sirva adelantar la notificación de los acreedores SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, RUBEN BUITRAGO CASTELLANOS, SERLEGAL COLOMBIA S.A.S. y MIAMI LENGUAJE conforme se ordenó en el numeral 2° del auto de fecha 18 de octubre de 2018.

Por Secretaría librese oficio dirigido a las entidades que administren bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, reportando en forma inmediata la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de la solicitante RONALD ANDRÉS VARGAS CASTELLANOS en razón a lo normado en el canon 573 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Este proveído se notificó por estado No. 8 de 26 de enero de 2024.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284bc9f31e679e868059dd152751aa5c83a9317ec1b1ba366000fe54ee5a1ed9**

Documento generado en 25/01/2024 12:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>